



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	281
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Mariana Eva Montoya Montoya
Interesada	María Isnelia Montoya
Radicado	05861 40 89 001 2022-00056 00
Asunto	Acepta sustitución poder

En memorial que precede, el Dr. Santiago Mesa Correa, quien actúa en calidad de curador Ad-litem en el proceso de la referencia, informa al despacho que no puede asistir a la audiencia que había sido programada por el despacho para el día 21 de marzo del presente año a las 10:00 a.m., por lo tanto, sustituye poder a la Dra. Juliana Moreno Tamayo, para que asista en su lugar a la diligencia de inventarios y avalúos fijada para el día 21 de marzo de 2024, bajo su cuenta y riesgo.

Comoquiera que la sustitución del poder que antecede cumple a cabalidad lo normado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se accederá a la misma.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Reconocer personería a la abogada Juliana Moreno Tamayo, portador de la tarjeta profesional número 388.386 expedida por el Consejo superior de la Judicatura, para que represente los intereses de todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada de la causante Mariana Eva Montoya Montoya, en virtud de la sustitución del poder que le hiciera el Dr. Santiago Mesa Correa.

Se ordena compartir el link para la audiencia de inventarios y avalúos al correo electrónico julianamoreno046@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 036 del 20/03/2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO